



N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2303/2013	D/D.ª LUIS FLORIAN GUTIÉRREZ VAQUERO	SAN GIL PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	450 €
2604/2013	D/D.ª GUSTAVO ALBERTO DIAZ GUERRA DIAZ BAJO	PUEBLA DE MONTALBÁN (LA) (TOLEDO).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
2611/2013	D/D.ª EL MILOUDI ENNACIRI	PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2620/2013	D/D.ª SERGIO LAGES ARGIBAY	RIBEIRA (A CORUÑA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2689/2013	D/D.ª AGRICOLA GUADALEST S.L SETI VEINTE	MADRID (MADRID).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	300 €
2704/2013	D/D.ª MARIA PILAR CAMACHO TRAUD	ZARAGOZA (ZARAGOZA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
2780/2013	D/D.ª JUAN MANUEL FLORES CESTERO	SANTIAGO DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
2787/2013	D/D.ª PEDRO MANUEL MOREIRA FELISBERTO	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
2813/2013	D/D.ª YONATHAN SANTALLA LÓPEZ	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2841/2013	D/D.ª LAZARO CORREA GUILLEN	PINO (EL) VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	300 €
2881/2013	D/D.ª JOAQUÍN JIMÉNEZ MONTES	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
2909/2013	D/D.ª EL BACHIR EL ANSSAKI	SALAMANCA (SALAMANCA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
2923/2013	D/D.ª JORGE FRADE BRAVO	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
2933/2013	D/D.ª JULIO DEAN SANCHEZ	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	800 €
2940/2013	D/D.ª JOSE Mª MANZANO PEDRAZO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
2949/2013	D/D.ª FRANCISCO JAVIER JARA GALIÑANES	TORRE DE SANTA MARIA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
2956/2013	D/D.ª MANUEL LUIS VAZQUEZ BLANCO	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
2967/2013	D/D.ª MIGUEL CRESPO IGLESIAS	PESGA (LA) (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €

Cáceres, a 5 de febrero de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 8 de enero de 2014 sobre modificación del proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución UE-10.B de las Normas Subsidiarias. (2014080438)*

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, la modificación del proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución 10.B de las Normas Subsidiarias de este municipio redactado por el OGU VAT de la Vera (Cáceres), y promovido por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, a la vista de la Sentencia n.º 34/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones, sin perjuicio de la notificación personal a los propietarios de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación n.º 10 y de la publicación a través de Periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Aldeanueva de la Vera, a 8 de enero de 2014. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.